



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

Memorandum N° 007

As. Ses.

De: Secretario Municipal
A: Jefe Dpto. Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, Julio 31 de 2017

- 1.- Por intermedio del presente, me permito comunicar a Ud. la asistencia de los Sres. Concejales del mes de Julio de 2017, para la confección de la Planilla de Pago:

Concejales	Sesiones Ordinarias	Total
	04/07 11/07 18/07	
AMERICO LANTAÑO MUÑOZ	X X X	3
BERNARDA VALENZUELA ABURTO	X X X	3
MAXMILIANO RADONICH RADONICH	X X X	3
MARGARET MOLINA GALLEGOS	X X X	3
SERGIO PAREDES MONTOYA	X X ---	2
BEATRIZ SANHUEZA ARAYA	X X X	3

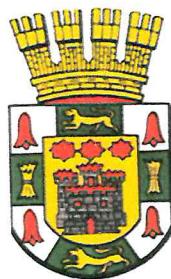
Cabe señalar que el Concejal Sergio Paredes Montoya no asistió a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio por encontrarse participando en el Curso denominado "Elaboración y Seguimiento del Presupuesto Municipal, Implementación de la Ley de Plantas Municipales, su Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concursos Públicos para Concejales y Funcionarios Municipales" realizado en la ciudad de Arica desde el 18 al 22 de Julio de 2017.

Se adjunta Dictamen de Contraloría N° 54.294 de fecha 15.07.2014 que establece en el inciso 4° de la Ley 18.695 que no se consideran las inasistencias de Concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio Concejo.

Lo anterior, para proceder a la cancelación íntegra de la Dieta de los Sres. Concejales del mes de Julio de 2017.

Atentamente.,


MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA MUNICIPAL

Certificado


MARIO BARRAGÁN SALGADO, Secretario
Municipal y Ministro de Fe del H. Concejo Municipal, certifica:

Que, los Sres. Concejales que se indican en Planilla de Asistencia, han asistido a 3 Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal desde su inicio al término de ellas, las que se informan.

- Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 04.07.2017
- Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11.07.2017
- Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 18.07.2017

NOTA: El Concejal Sergio Paredes Montoya no asistió a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio por encontrarse participando en el Curso denominado “Elaboración y Seguimiento del Presupuesto Municipal, Implementación de la Ley de Plantas Municipales, su Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concursos Públicos para Concejales y Funcionarios Municipales” realizado en la ciudad de Arica desde el 18 al 22 de Julio de 2017.

Se adjunta Dictamen de Contraloría N° 54.294 de fecha 15.07.2014 que establece en el inciso 4º de la Ley 18.695 que no se consideran las inasistencias de Concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio Concejo.

Lo anterior, para proceder a la cancelación íntegra de la Dieta de los Sres. Concejales del mes de Julio de 2017.

En Angol, a 31 días del mes de Julio de 2017.-

MBS/rmh

Indicadores de Estado			
Nº Dictamen	54294	Fecha	15-07-2014
Nuevo	SI	Reactivado	NO
Alterado	NO	Carácter	NNN
Orígenes			MUN

Referencias

40881/2014

Decretos y/o Resoluciones

Abogados

PEVP

Destinatarios

Alcalde de la Municipalidad de Punitaqui

Texto

Municipalidad de Punitaqui no deberá considerar como inasistencia a sesión de Concejo Municipal, aquella producida por desempeño de cometido autorizado expresamente por este

Acción

Aplica dictamen 46110/2013

Fuentes Legales

ley 18695 art/88 INC/1, ley 18695 art/88 INC/4,
ley 18695 art/88 INC/5, CCI art/20

Descriptores

MUN, cometido autorizado, asistencia sesión concejo

Documento Completo

Nº 54.294 Fecha: 15-VII-2014

La Contraloría Regional de Coquimbo ha remitido una presentación de la Municipalidad de Punitaqui, mediante la cual se solicita un pronunciamiento acerca de la procedencia de descontar, de la dieta mensual del concejal que indica, su inasistencia a una sesión ordinaria del concejo, por encontrarse participando en una actividad para el fortalecimiento de la gestión municipal, en una comuna diversa de aquella, por cuanto no habría sido autorizado expresamente por dicho cuerpo colegiado.

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso primero del artículo 88 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, previene que "los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros", agregando el inciso quinto, en lo que interesa, que la dieta completa solo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquella según el número de inasistencias del concejal.

Por su parte, el inciso cuarto de dicho precepto dispone que "no se considerarán las inasistencias de concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio concejo".

Al respecto, y como cuestión previa, es dable mencionar que, de conformidad al artículo 20 del Código Civil, las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas, cuando el legislador no las haya definido expresamente -siendo este el caso- indicando al efecto el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia que el vocablo "expreso" significa "claro, patente, especificado".

Puntualizado lo anterior, cumple señalar que la realización de cometidos importa para los concejales el cumplimiento transitorio, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del concejo o de la municipalidad, sea que se trate de actividades permitidas o ratificadas por esta; de un acuerdo del concejo que los autorice; y cuando el alcalde les encomiende un cometido determinado en forma precisa (aplica dictamen N° 46.110, de 2013).

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista es posible advertir que, en efecto, el Secretario Municipal de Punitaqui solicitó la aprobación o rechazo para que los concejales interesados participaran en el antedicho encuentro, especificando tanto el lugar como las fechas en las que se celebraría tal actividad, siendo esta propuesta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del referido ente colegiado, a través del acuerdo N° 3 de la sesión ordinaria N° 1, de 2014.

Asimismo, corresponde señalar que, mediante el decreto alcaldicio N° 296, de 2014, que autoriza el cometido de servicio al concejal Sergio Huerta Martínez, se ordena, además, pagar un viático para que asista a la mencionada reunión.

En este contexto, y no obstante no consignarse en la especie, de manera nominativa, cuáles concejales se encontrarían facultados para concurrir al encuentro en comento, cierto es que quienes lo quisieran, contaban con la autorización expresa del concejo -de lo que incluso se dejó constancia en el acta de la sesión en la que se alcanzó el citado acuerdo-, como es requerido por la normativa aplicable:

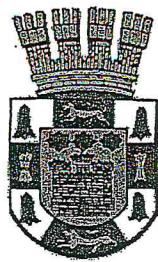
Así entonces, de conformidad a lo reseñado, es menester manifestar que, habiéndose comunicado debidamente al aludido concejo municipal la invitación a la actividad de que se trata, su objetivo, las fechas y ciudades en las que se llevaría a cabo, aquél estaba en pleno conocimiento de la misma, por lo que, al momento de prestar su aquiescencia, dicho órgano colegiado lo hacía de manera consciente e informada, procediendo a autorizar, en forma clara y evidente, a todos los interesados en asistir.

Por consiguiente, corresponde que la Municipalidad de Punitaqui no considere como inasistente a la sesión ordinaria N° 1, de 2014, para los efectos de calcular el pago de la dieta respectiva, al concejal Sergio Huerta Martínez.

Transcríbase a la Contraloría Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2017

MEMORANDUM
Nº 401

DE : Secretario Municipal
A : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 13 de Julio de 2017.

De conformidad a sesión ordinaria N° 23 de fecha 11/07/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar la participación del Concejal SERGIO PAREDES MONTOYA en el Curso denominado "Elaboración y Seguimiento del Presupuesto Municipal, Implementación de la Ley de Plantas Municipales, su Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concursos Públicos para Concejales y Funcionarios Municipales" que se realizará en la ciudad de Arica desde el 18 al 22 de Julio de 2017.

1. En virtud de lo anterior, me permito solicitar Trato Directo con la Empresa Anden Austral Capacitación por cuanto es la única que efectuará el Curso referido.
2. Lo indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10, Nº 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas que señala las circunstancias en que procede la Contratación Directa y siendo en este caso la participación del Concejal SERGIO PAREDES MONTOYA en el Curso señalado, se procederá de acuerdo a la ley mediante contratación directa.

El monto de la contratación asciende a \$400.000.- por participante.

3. Se adjunta el Cometido correspondiente (DESDE EL 17 AL 23 DE JULIO) para su cancelación
4. La Ficha de Inscripción fue enviada oportunamente a la Empresa Anden Austral Capacitación.
5. Se adjunta Convocatoria de la Empresa indicada, Programa respectivo y Ficha de Inscripción.
6. Consultas a infoandenastral@gmail.com, contacto@andenastralcapacitacion.cl.

Le saluda atentamente.

Por orden del Sr. Alcalde.

Se autoriza la contratación directa conforme Art 10º y del Reglamento de Compras Públicas, al acuerdo sobre su procedencia señalado a este Memorandum, para contratar con "ANDE AUSTRAL CAPACITACIÓN", Angol, 13-07-2017.





Concejo Municipal <concejo@angol.cl>

Fwd: Arica, 18 al 22 de julio; Presupuesto Municipal, Ley de Plantas Municipales, Recurso Humano y Concursos Publicos

sergio Paredes <paredes.sergio@gmail.com>
Para: Concejo Municipal <concejo@angol.cl>

13 de julio de 2017, 11:54

----- Mensaje reenviado -----

De: **sergio Paredes** <paredes.sergio@gmail.com>

Fecha: 13 de julio de 2017, 10:59

Asunto: Fwd: Arica, 18 al 22 de julio; Presupuesto Municipal, Ley de Plantas Municipales, Recurso Humano y Concursos Publicos

Para: Gemita Diaz <gemmita.diaz@angol.cl>

----- Mensaje reenviado -----

De: **anden austral capacitacion** <contacto@andenaustralcapacitacion.cl>

Fecha: 7 de julio de 2017, 14:46

Asunto: Arica, 18 al 22 de julio; Presupuesto Municipal, Ley de Plantas Municipales, Recurso Humano y Concursos Publicos

Para: paredes.sergio@gmail.com

Si no puedes ver este mensaje haz clic aquí

A los Señores

Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarles muy cordialmente, **ANDEN AUSTRAL CAPACITACION** tiene el agrado de invitarlos a participar de su curso denominado "**ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, IMPLEMENTACION DE LA LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, SU POLITICA DE RECURSOS HUMANOS Y EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS, para concejales y funcionarios municipales**", el cual se desarrollara en la ciudad de **ARICA** desde el 18 al 22 de julio del 2017.

Esperamos contar con vuestra presencia en este curso, que dará mayor relevancia a esta actividad y que a la vez nos permitirá enriquecernos con su experiencia en materias municipales.

Adjunto link de descargas

Descargar Programa del Curso

Descargar Ficha de Inscripción

Se despide muy atentamente,

EDUARDO OCHOA LARA

ANDEN AUSTRAL CAPACITACION

Cel: (+56 9) 54137778 – (+56 9) 42302289
contacto@andenastralcapacitacion.cl
infoandenastral@gmail.com
www.andenastralcapacitacion.cl

Este correo electrónico fue enviado a paredes.sergio@gmail.com. Para darse de baja en los envíos de SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA.,SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA., haga clic aquí

Este e-mail ha sido enviado por la plataforma IDA de ITD Chile por encargo de nuestro cliente SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA.,SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA..

Dirección: PASAJE EL TRANQUE N° 2001

